

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	290
Proceso	Verbal - Resolución contrato de compraventa
Demandante	Evelio Antonio Arias
Demandados	John Freddy Marín Bedoya
Radicado	05861-4089-001 2022 00114 00
Asunto	Incorpora al expediente

Se incorpora al expediente, el auto mediante el cual el Juzgado Civil del Circuito de Fredonia, Antioquia, admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y concedió el término de cinco (5) días para sustentar el recurso de apelación. El cual podrá ser consultado en el enlace digital del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 091 del 24/ 08/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario